



*Excmo. Ayuntamiento de  
San José del Valle. (Cádiz)*

**DECRETO Nº 105**

**D. ANTONIO GARCIA ORTEGA, ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SAN JOSE DEL VALLE DE CÁDIZ,**

Visto el Informe de Secretaría-Intervención de fecha 27 de febrero de 2013, relativo a la liquidación del Presupuesto Municipal de la Corporación para el ejercicio de 2012.

Visto el Informe de Evaluación del cumplimiento del Objetivo de la estabilidad presupuestaria de fecha de 27 de febrero de 2013.

En virtud de la competencia que el artículo 191.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales atribuye a esta Alcaldía, y con el artículo 90.1 del Real Decreto 500/1990, sobre materia presupuestaria.

**HE RESUELTO**

**Primero.-** Aprobar la siguiente liquidación del Presupuesto General de 2012.

1.- Los derechos reconocidos y las obligaciones reconocidas del presupuesto que se liquida, expresados en euros, son los siguientes:

Derechos reconocidos netos :	5.507.420,79
Obligaciones reconocidas netas :	3.526.200,28
<b>Diferencia:</b>	<b>1.981.20,51</b>

2.- Los derechos liquidados pendientes de cobro y las obligaciones reconocidas pendientes de pago del Presupuesto de 2012, quedan a cargo de la Tesorería Municipal, con las siguientes cuantías expresadas en euros:

Derechos liquidados pendientes de cobro:	2.637.413,43
Obligaciones reconocidas pendientes pago:	672.706,66

3.- Determinado el **RESULTADO PRESUPUESTARIO**, ha alcanzado la siguiente cuantía:

a) Derechos reconocidos netos:	5.507.420,79
b) Obligaciones reconocidas netas:	3.526.200,28
<b>c) Resultado presupuestario (a-b):</b>	<b>1.981.20,51</b>

Ajustes:

d) Desviaciones positivas de financiación:	806.688,27
e) Desviaciones negativas de financiación:	25.327,18
f) Gastos financiados con R.L.T:	29.514,82
g) Resultado de Operaciones Comerciales	
<b>RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO:</b>	<b>1.229.374,24</b>
<b>(c-d+e+f).</b>	

4.- Determinado el **REMANENTE DE TESORERÍA**, queda fijado en la siguiente



*Excmo. Ayuntamiento de  
San José del Valle. (Cádiz)*

cuantía:

a) Derechos pendientes de cobro a 31 diciembre	2.637.413,43
b) obligaciones pendientes de pago a 31 diciembre	672.706,66
c) Fondos líquidos en Tesorería a 31 diciembre:	1.026.949,87
<b>I. Remanente de Tesorería total (a-b+c):</b>	<b>2.991.656,64</b>
<b>II. Saldo de dudoso cobro</b>	<b>218.379,00</b>
<b>III. Exceso de financiación afectada</b>	<b>879.347,62</b>
<b>IV. REMANENTE TESORERIA PARA GASTOS GENERALES (I-II-III)</b>	<b>1.893.930,02</b>

**Segundo.**-Dar cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión que éste celebre, de acuerdo con lo establecido en los artículos 193.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 90.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

**Tercero.**- Ordenar La remisión de copia de dicha Liquidación a los órganos competentes, tanto de la Delegación de Hacienda como de la Comunidad Autónoma.

*Lo manda, sella y firma la Presidencia ante mí el Secretario-Interventor del Ayuntamiento de San José del Valle,*

*El Alcalde-Presidente*

*Dado en San José del Valle a 27 de febrero de 2013.  
El Secretario-Interventor,*

*Fdo.- Antonio García Ortega*

*Fdo.- Jorge Jiménez Oliva*